



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 - 40 años de democracia en  
Argentina"

## RESOLUCIÓN N° 620/2023-CI

SALTA, 09 de octubre de 2023

Expte.: 16.095/23

### VISTO:

Las Jornadas de Evaluación de las presentaciones a Proyectos de Investigación de este Consejo – Convocatoria 2023, que se llevarán a cabo los días 01, 02 y 03 de noviembre del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 618/23-CI se resuelve autorizar los gastos de: a) pasajes (aéreos y/o terrestres), b) combustible, c) alojamiento y comida, a los evaluadores que participarán de las Jornadas de Evaluación.

Que la Directora de Programas y Proyectos de este Consejo, TSAGU Mary Gómez, presenta los comprobantes correspondientes a los pasajes aéreos de los siguientes Evaluadores Externos del Banco Nacional PRINUAR:

- Farberman, Judith;
- Boixadós, Roxana;
- Costamagna, Sixto Raúl;
- Pogré, Paula.

Que habiéndose presentado la Factura FBE-00003-00008298 por el monto de \$407.930 (pesos, cuatrocientos siete mil novecientos treinta), emitida por la Empresa ABACO – Servicios de Viaje; y realizándose las comprobaciones pertinentes, por parte del Área Contable de este Consejo, se informa que el comprobante referido se ajusta a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en AFIP y DGR – Salta, y se observa que existen retenciones impositivas nacionales por los siguientes montos: a) SUSS \$3.285,47 (pesos, tres mil doscientos ochenta y cinco con 47/100), y b) IVA \$27.597,92 (pesos, veintisiete mil quinientos noventa y siete con 92/100).

Que, atento a lo expuesto, corresponde autorizar el pago de la Factura FBE-00003-00008298 por el monto total de \$407.930 (pesos, cuatrocientos siete mil novecientos treinta), y expedir las constancias de retenciones impositivas nacionales, por los siguientes montos: a) SUSS \$3.285,47 (pesos, tres mil doscientos ochenta y cinco con 47/100), y b) IVA \$27.597,92 (pesos, veintisiete mil quinientos noventa y siete con 92/100).

Que corresponde emitir resolución.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria

*Res*  
*[Signature]*



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina”

## RESOLUCIÓN N° 620/2023-CI

por Res. CS N° 180/04,

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

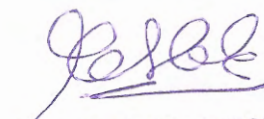
ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Factura FBE-00003-00008298 por el monto de \$407.930 (pesos, cuatrocientos siete mil novecientos treinta) correspondiente los pasajes aéreos de los Evaluadores Externos del Banco Nacional PRINUAR, en el marco de las Jornadas de Evaluación de las presentaciones a Proyectos de Investigación de este Consejo – Convocatoria 2023, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 618/23-CI, listados a continuación:


- Farberman, Judith;
- Boixadós, Roxana;
- Costamagna, Sixto Raúl;
- Pogré, Paula.

ARTÍCULO 2°.- Expedir las constancias de retenciones impositivas nacionales para cada uno de los montos que se detallan a continuación: a) SUSS \$3.285,47 (pesos, tres mil doscientos ochenta y cinco con 47/100), y b) IVA \$27.597,92 (pesos, veintisiete mil quinientos noventa y siete con 92/100).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto precedente al presupuesto de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente resolución al Área Contable y a la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos; publicar en la página Web de este Consejo. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa